SESIONES ORDINARIAS

2025

Supl. (1) al Orden del Día Nº 848

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión Cultura, contenido en el Orden del Día Nº 848. **Bornoroni**. (7-D.O.-2025.)

Buenos Aires, 30 de mayo de 2025.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día Nº 848/25 (expediente 2.213-D.-2025), dictamen emitido por la Comisión de Cultura, donde se realiza una expresión de preocupación y rechazo ante el anuncio del Poder Ejecutivo sobre el cierre del Museo "La Pastera", en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

En primer lugar, cabe destacar que el inmueble conocido como "La Pastera", ubicado en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, es propiedad de la Administración de Parques Nacionales (APN), organismo dependiente del Estado nacional. En el año 2008, la APN suscribió un contrato de comodato por el término de diez (10) años con la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), con el objetivo de promover la reapertura del edificio como espacio cultural en el marco del patrimonio histórico del Parque Nacional Lanín.

Lejos de cumplir con el objetivo del comodato, ATE reconvirtió el uso del inmueble, transformándolo en un museo dedicado a la figura del Che Guevara, otorgándole un contenido netamente ideológico y político al espacio público. Esta apropiación simbólica del patrimonio estatal no sólo contraviene la finalidad prevista en el contrato, sino que impone una lectura sesgada e incompatible con el principio de neutralidad que debe regir el uso de bienes públicos.

La administración de un bien estatal por parte de una organización sindical –ATE–, con fines de difusión ideológica, constituye una distorsión inadmisible del rol del Estado. La exaltación de una figura como la del Che Guevara –cuya historia está marcada por la violencia revolucionaria y el autoritarismo– dentro de un edificio público, representa no solo una falta de objetividad histórica, sino una utilización impropia del patrimonio nacional.

El 7 de mayo del presente año, el vocero presidencial, Manuel Adorni, anunció públicamente la decisión de la APN de revocar el comodato con ATE y recuperar la administración plena del edificio. Desde entonces, corre un plazo de 30 días para que la organización sindical libere el espacio, de conformidad con los procedimientos administrativos correspondientes.

Ante la pérdida de un privilegio político concedido durante gestiones anteriores, la conducción de ATE respondió con amenazas públicas de no desalojar el inmueble. Estas amenazas se materializaron mediante una carta documento firmada por el secretario general del gremio, Rodolfo Aguiar, quien incluso llegó a declarar públicamente que impedirán el cierre "aunque vayan con toda la Federal". Esta actitud no solo representa un acto de abierta insubordinación frente a una decisión administrativa legítima, sino que pone en evidencia la apropiación indebida de un bien público por parte de una entidad gremial.

Por último, se destaca que el dictamen que pretende expresar preocupación por el cierre de "La Pastera" omite deliberadamente los antecedentes contractuales, las irregularidades cometidas por ATE y la evidente ideologización del uso del bien público. La recuperación del edificio por parte del Estado nacional responde a la necesidad de restablecer la legalidad, la neutralidad institucional y el correcto uso del patrimonio estatal. Por lo tanto, no corresponde respaldar ni convalidar el mantenimiento de un privilegio ilegítimo basado en afinidades ideológicas o compromisos políticos con el pasado.

Por lo expuesto, se observa la O.D. Nº 848/25.

Gabriel Bornoroni.

Imprenta del Congreso de la Nación